



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 353 /

CHILLÁN VIEJO, 16 ENE 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 550 de fecha 08/01/2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido según Factura Nro. 10599 de fecha 23/12/2013, por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en la Factura Nro. 10599 de fecha 23/12/2013, adquirida según Orden de Compra Nro. 3659-1925-SE13

2. **CODIFIQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es:

1.36.57.005-8 Hervidor Eléctrico y Mantenedor, asignada a la OMIL.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MGGB/DEM/MLV/

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.